

# Gobierno del Estado de Jalisco

Programa  
Presupuestario:

**193 Impulsar la integración funcional hacia la universalidad de los servicios de salud**

## Unidad Presupuestal

Secretaría de Salud Jalisco

## Unidad Responsable

O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

## Unidad Ejecutora del Gasto

O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

## Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

### México Incluyente

2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.

2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

A continuación se abordan los principales mecanismos que orientan la acción pública, específicamente el Eje, Tema, Objetivo del desarrollo y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vinculadas con el Programa presupuestario:

## Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Eje del Desarrollo	<b>Equidad de oportunidades</b>
Tema Central	<b>Salud</b>
Programa sectorial	<b>Salud</b>

Plan Institucional: *Plan Institucional 2014-2018 OPD-Servicios de Salud Jalisco*

Para más información del Plan Institucional consultar el siguiente link: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/2344>

### Objetivo del Desarrollo

#### **O14 Mejorar la salud de la población**

#### Estrategia

*OD14E1 Impulsar la integración y universalidad de los servicios de salud*

# Gobierno del Estado de Jalisco

Programa  
Presupuestario:

**193 Impulsar la integración funcional hacia la universalidad de los servicios de salud**

## Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir a impulsar la integración funcional hacia la universalización de los servicios de salud en el estado mediante la provisión de servicios que se brindan en las unidades de salud de primer nivel en el sistema estatal de salud para población sin seguridad social.

**Alineación al programa  
presupuestario federal**

Código 002 Nombre Fondo de  
aportaciones federales para  
entidades federativas y municipios

**Identificación en  
el Padrón de  
Beneficiarios**

Si

## Marco Jurídico

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Fracción VI, 50 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, 8, 9, 39 Fracción VI, 19, 20, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 Bis, 15, 20, 20 Bis, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 6 y 7 del Decreto de la Política de Bienestar para el Estado de Jalisco y 2 y 3 de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Jalisco, especialmente los artículos 1, 2, 18 y 77 bis.

### Magnitud del Problema

La magnitud del problema es: ( ) Mejorable ( ) En riesgo (X) Grave

En Jalisco el 49.53% de la población no tiene acceso a la seguridad social, por lo que al enfermar tiene que hacer frente a la atención de la salud mediante el gasto de bolsillo, que se considera catastrófico si el importe de la atención médica para la salud rebasa el 30% de los ingresos familiares. A través del Sistema de Protección Social en Salud, el Estado busca garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.

### Comportamiento y Evolución del Problema

El Sistema de Protección Social en Salud, mejor conocido como Seguro Popular, es el mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud. El Seguro Popular fue creado para brindar protección financiera a la población no derechohabiente, mediante un esquema de aseguramiento de salud, público y voluntario, a través de la consolidación de recursos provenientes de diversas fuentes, a fin de financiar el costo de los servicios de salud para la población que lo requiera. El Seguro Popular es coordinado por el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y operado por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS), con el apoyo de los servicios Estatales de Salud. Garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, a través de la afiliación de la población no derechohabiente de la Seguridad Social; la tutela de sus derechos, así como la administración y uso eficiente de los recursos, dentro de un marco de transparencia y rendición de cuentas.

### Población Potencial y Objetivo o Área de enfoque

Dirigido a las personas afiliadas al sistema de protección social en salud, a través de la generación de:

- 3'121,669 personas afiliadas al seguro popular.
- 1'298,764 familias afiliadas al seguro popular.

### Tipo(s) de Apoyo(s) generados por el Programa

El otorgamiento de apoyos a 3'121,669 personas afiliadas al seguro popular, tales como:

- Apoyo que permite el acceso a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalario con 285 intervenciones que cubren 1,534 enfermedades descritos en el catálogo de servicios de salud (CAUSES).
- Apoyo que promueve la atención preventiva y la detección temprana de enfermedades y daños a la salud de las niñas y los niños menores de 5 años sin seguridad social, mediante 146 intervenciones a enfermedades adicionales al CAUSES del seguro popular y al fondo de gastos catastróficos mediante el Seguro Médico Siglo XXI.
- Apoyo que ofrece la cobertura de 59 padecimientos de alta especialidad que acorde a los Protocolos Quirúrgicos se contemplan todos los medicamentos y estudios paraclínicos necesarios que por su tratamiento requieran y se caracterizan por su alto costo a través del fondo de protección contra gastos catastróficos.